



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/mvn

DOÑA ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ORDINARIA celebrada el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 76/2016, DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Vistos los documentos que integran el expediente 76/2.016, relativo a la contratación del Suministro de Energía Eléctrica en alta y baja tensión para el Alumbrado Público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 03/08/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado por los que se convoca la licitación del contrato arriba indicado.
- Ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.

VISTA la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 460 y 461, ambos de 03/03/2017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en la Junta de Gobierno y los Tenientes de Alcalde, respectivamente, y modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2017 y 1600 de 05/06/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Admitir las ofertas formuladas por las entidades abajo relacionadas, en la licitación convocada por este Ayuntamiento para el contrato de Suministro de Energía Eléctrica de baja y alta tensión para el alumbrado público, dependencias municipales y colegios públicos, y que son las siguientes:

ENERGÍA CONSUMIDA				TERMINO ENERGÍA SIN IE SIN IVA			TERMINO ENERGÍA CON IE SIN IVA			TERMINO ENERGÍA SIN IE SIN IVA					
DATOS SERVICIO MPAL.				AURA			FENOSA			ENDESA					
TARIFA	P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3			
2,0A	88.715			0,117569			10.430,13 €	0,167949			14.899,60 €	0,131813			11.693,79 €
2,0DHA	241.017	1.202.956		0,139463	0,066561		113.682,91 €	0,190329	0,111587		180.106,78 €	0,155203	0,076222		129.098,27 €
2,1A	19.732			0,130902			2.582,96 €	0,181964			3.590,51 €	0,14527			2.866,47 €
2,1DHA	294.470	1.343.128		0,152019	0,077538		148.908,49 €	0,20344	0,123053		225.182,91 €	0,167866	0,087305		166.693,29 €
3,0A	623.708	1.464.082	1.637.951	0,104725	0,088014	0,063895	298.834,41 €	0,151892	0,136133	0,110682	475.337,82 €	0,11579	0,101704	0,074388	342.966,04 €
3,1A	96.480	172.503	162.364	0,092517	0,083326	0,062455	33.440,47 €	0,134729	0,127151	0,105797	52.110,21 €	0,101575	0,094794	0,071275	37.724,70 €
				total con IE			638.958,40 €	total con IE			951.227,82 €	total con IE			726.373,47 €
POT. CONTRATADA				TÉRMINO POTENCIA SIN IE SIN IVA			TÉRMINO POTENCIA CON IE SIN IVA			TÉRMINO POTENCIA SIN IE SIN IVA					
TARIFA	DATOS SERVICIO MPAL.			P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3			
2,0A	168,9			38,043426			6.425,53 €	34,63			5.849,01 €	38,04			6.424,96 €
2,0DHA	340,998			38,043426			12.972,73 €	1221,46			416.515,42 €	38,04			12.971,56 €
2,1A	27			44,44471			1.200,01 €	103,05			2.782,35 €	44,44471			1.200,01 €
2,1DHA	472,23			44,44471			20.988,13 €	1959,81			925.481,08 €	44,44471			20.988,13 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-10-2017 11:18:22
MORA ESCOBAR VICTOR	20-10-2017 11:49:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

3,0A	2733,899	40,728885	24,43733	16,2915 55	222.697,32 €	20003,26	0	0	54.686.892,51 €	40,728885	24,43733	16,2915 55	222.697,32 €
3,1A	160	59,173468	36,490689	8,36773 1	16645,10208	1458,01	0	0	233281,6	59,173468	36,49	8,36773 1	16645,10208
total con IE					295.291,85 €				56.270.801,96 €				295.290,02 €
IMPORTE OFERTA					934.250,26 €				57.222.029,78 €				1.021.663,49 €
TARIFA		ALQUILER EQUIPO			ALQUILER EQUIPO			ALQUILER EQUIPO					
2,0A		1,5			3			S/R					
2,0DHA		1,5			3			S/R					
2,1A		5			3			S/R					
2,1DHA		5			3			S/R					
3,0A		20			10,8			S/R					
3,1A		40			30,05			S/R					
IE= 5,11269632	APORTACIÓN con IVA			10.000,00 €			300.000,00 €			484.000,00 €			
PUNTUACIÓN A		70			1,14			64,01					
PUNTUACIÓN B		0,62			18,6			30					
SUMA TOTAL		70,62			19,74			94,01					

En cuanto a las razones que determinan la propuesta de adjudicación a favor de la mejor valorada se debe a la mayor cantidad económica aporta en concepto de aportación a la eficiencia energética, lo cual sumado a los precios ofertados supone la mayor puntuación de esta entidad con respecto a las otras participantes en la licitación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad ENDESA ENERGIA, S.A.U. con C.I.F. A-81.948.077, domiciliada a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Diego Fernández de Herrera nº 15, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **ochocientos catorce euros con setenta y cinco céntimos (814,75 €)**, los cuales deberá hacer efectivos en la en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº ES8521008559622200131496, debiendo expresar el concepto de la cantidad depositada.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidad participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención, Tesorería e Infraestructuras y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	20-10-2017 11:18:22
MORA ESCOBAR VICTOR	20-10-2017 11:49:53

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

